

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CARPINTERÍA RIGUAL, S.L., con domicilio en Av/ San Antonio Abad, nº 2, bajos de ZAIDIN, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleans, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR00578/11 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CARPINTERÍA RIGUAL, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ZAIDIN, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 4 de abril de 2011 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a una nave industrial destinada a carpintería en Zaidín (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 11 de la LAMT «Zaidín» y final en apoyo nº 4 con nuevo centro de transformación, de 0,5 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 11 de agosto de 2011.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

4880

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recalificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 1 de febrero (B.O.E. de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recalificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 222.854,04 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un periodo máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director provincial P.A., Art. 1º 7.4 Resolución 6-10-08 SPEE. El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Antonio Paraiso Alastruey.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Junio 2011

Beneficiario	Importe
18041698S ABARDIA SERRANO, SILVIA PILAR	2.396,28
18052662P ACIN ALLUE, LUIS ANTONIO	2.396,28
18059584F AJIS GONZALEZ, ANDREA FERNANDA	2.396,28
77108721W ANDRADE GONZALEZ, ROSARIO	2.396,28
36572459K ANDRES VARGAS, JOSE MARIA	2.396,28
X3035417S BADAOU, MOHAMED	2.396,28
73205687E BADIA LASCORZ, BELEN	2.396,28
X5418086E BAH , AISSATOU	2.396,28
18040826V BAUTISTA LAINEZ, MARIA ENRIQUETA	2.396,28
18170056X BERNUES GIMENEZ, -M LOURDES	2.396,28
38499353K BORREGO LOPEZ, MANUEL	2.396,28
X4560782C BOUTAHAR , YOUSSEF	2.396,28
78088122V CALVEIRO MORAN, SUSANA	2.396,28
X8577931N CAMBARA ESPALLARGA, ENGELS	2.396,28
46044228E CAMPANALES FELIPE, NURIA	2.396,28
18041285Q CASTAN MONCLUS, EVA MARIA	2.396,28
73202798P CASTELLON DUAL, PEDRO MIGUEL	2.396,28
X5428267Z CIUBOTARIU , COSMIN	2.396,28
X5370102Q CLOSCARU , MIHAELA CARLA	2.396,28
73194683N COARASA LASIERRA, GEMMA	2.396,28
52501232Y DELGADO BOLDU, MIGUEL MARIA	2.396,28
18053196J DIEZ AYENSA, SERGIO	2.396,28
X3363141N EL BOUKHARI, MOHAMED YASSIN	2.396,28
X3986263H ELJIHAOU, ABDELLATIF	2.396,28
18012528D FERNANDEZ LALAGUNA, JUAN JOSE	2.396,28
73199246K FERRER CASTEL, RAFAEL	2.396,28
73199919G FUENTES PEREZ, ROSA	2.396,28
18169367B GARCIA NASARRE, FERNANDO	2.396,28
73199268C GAVILAN GARCIA, SUSANA	2.396,28
46224603P GAYTAN COS, PABLO	2.396,28
73212288E GIMENEZ DOYA, NAZARET	2.396,28
18040860M GIMENEZ GIMENEZ, GUSTAVO	2.396,28
18048002V GIMENEZ GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
18177155W GOMEZ RODRIGUEZ, EDY SALVADOR	2.396,28
X7581703Y HARRAQUI, OMAR	2.396,28
48439308C HEREDIA PEREZ, EDUARDO	2.396,28
42210358E HIDALGO RAMIREZ, ISMAEL	2.396,28
49380552N HOUSNI, MOHAMMED	2.396,28
Y0223349X IORDACHE , RODICA	2.396,28
46943442M ISERN GASTÓN, MONTSE	2.396,28
18167666N JIMENEZ JIMENEZ, NATIVIDAD	2.396,28
X4229765L KELAI, YASSIN	2.396,28
73199247E LACASA MONTES, JOAQUIN	2.396,28
X3827575F LATIF , KHALIL	2.396,28
18054699K LATRE BUISAN, VANESA	2.396,28
18170654X LIEBANA BERICAT, RUTH	2.396,28
X5878274A LOPEZ GALLEGO, HENRY FABIAN	2.396,28
73445834A LOZANO VALENCIA, VICTOR HENRY	2.396,28
X7156577N LUNGU , VASILE	2.396,28
X6869789B MARCINIAK , MONIKA	2.396,28
18037792L MARTINEZ CHAMORRO, M DOLORES	2.396,28
78624943H MARTINEZ ESCOBAR, ELENA	2.396,28
73205317C MARTINEZ FERRER, SERGIO	2.396,28
73195756G MARTOS LAFUENTE, ANDRES	2.396,28
73209384Q MATEO GONZALEZ, JULIO	2.396,28
18061530K MATIAS HERNANDEZ, ANDREA MARIA	2.396,28
25170884Y MESA HERNANDEZ, NORMA	2.396,28
18059859Y MOUSTARIH EL HAMRI, DRISS	2.396,28
73206970V NASARRE ORTIZ, ISMAEL	2.396,28
18051850R NAVARRO FIGUERAS, ANA	2.396,28
73211402X NAVARRO NAVARRO, BERTA	2.396,28
18071631W NEIRA MORA, LILIANA JESSICA	2.396,28
18025818M OLIVAN VAL, SUSANA	2.396,28
18053431H OLLES VILLAR, DANIEL OMAR	2.396,28
73205492B ONCINS BALDELLOU, JOSE ANTONIO	2.396,28

Beneficiario	Importe
18026780R OTIN NASARRE, ALBERTO	2.396,28
73204686X PERA SANCHEZ, ANSELMO	2.396,28
17219726V PEREZ CAÑAS, JUAN CARLOS	2.396,28
18047098X PEREZ NASARRE, JOSE MIGUEL	2.396,28
18042800J PEREZ SANCHEZ, IGOR	2.396,28
X3058499M ... RAHMOUNI , ABDELHAFID	2.396,28
73203891C REVUELTO ADALID, PILAR	2.396,28
X7333886Z REYES LAVIGNE, OMAR DE JESUS	2.396,28
18161282E RIO ABARCA, JOSE A	2.396,28
X6152483Y RIOS HINCAPIE, SILVANA CAROLIN	2.396,28
25458374L ROYO BONNEFOUS, INES	2.396,28
02247786L RUBIO FERNANDEZ, SARA	2.396,28
18164119F RUFAS ANAYA, M PILAR	2.396,28
18035117N SANAGUSTIN GRACIA, DAVID MIGUEL	2.396,28
18163311G SANCHEZ BETES, JESUS	2.396,28
X7063886B SHEFKEDOV MEHMEDOV, GYUNAY	2.396,28
47900741K SIMON DOYA, RAUL	2.396,28
73211620K TORRES BERMUDEZ, RAMON	2.396,28
73202111B TROCOLIAZON, DAVID	2.396,28
X4621347A TUDOR , IONICA DORIANA	2.396,28
34100869B VAZQUEZ FERNANDEZ, MIREN JOSUNE	2.396,28
73200711Z VERA BUENO, JUAN JOSE	2.396,28
49383917L VICTORIA ARIAS, JUAN MANUEL	2.396,28
18034409V VILLACAMPA BARLES, MARIA LOURDES	2.396,28
03103736R VILLALTA RAMON, M PILAR	2.396,28
X2339056W ... YANEZ HELDSTAB, AURISTELA	2.396,28
17444200B ZAPATA TOBAJAS, ROSARIO	2.396,28
X3069904W ... ZELLOUFI, BELAID	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 93.-TOTAL:	222.854,04

